

HUEPIL, NOVIEMBRE 23 DE 2017.

VISTOS:

- El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en El D.O. el 26-07-2007.
- El D.F.L. N°1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación.
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Ley 20.903 del 01-04-2016 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas .
- Decreto N°170/2009, que es el reglamento de la Ley N°20.201 que fija normas para determinar los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, que serán beneficiarios de la Subvención para Educación Especial.
- Ord.N°226 de fecha 08-11-2017, de Directora Escuela Básica E-1013, que solicita reemplazo de Docente Encargada del 70/30 del establecimiento, por comisión de servicio que debe cumplir en Escuela F-1015 de Polcura por los días 15 y 16 de Noviembre del 2017.-
- El presupuesto vigente, aprobado por el Depto. De Educación, según Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30.12 .2017.-
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.-

DECRETO

DESIGNASE en calidad de **CONTRATADA** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : MARISOL ALEJANDRA REYES ALBORNOZ
R.U.T. N° : 
TITULO : EDUCADORA DE PARVULOS
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL
CARGO : DOCENTE.
JORNADA : 13 HRS. SEMANALES
FECHA : DESDE : 15-11-2017 HASTA: 16-11-2017
FIANZA :
ORIGEN DE LA VACANTE : REEMPLAZO DE COMISION DE SERVICIO DE DOCENTE ENCARGADA DE CUBRIR EL 70/30 DE EDUCACION PRE BASICA...
CARGO PARALELO :

decreto al Subtítulo 21, ítem 02.-

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del

decreto al Subtítulo 21, ítem 02.-
Anótese, Comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

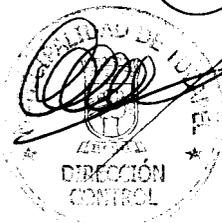


FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal.

FJDA/GEPL/AHV/vm.-



DIRECCIÓN
CONTROL